



PERMISO PROVISIONAL
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUERTO
SEMIFEJO**

CLAVE: SEM003703
FOLIO TRÁMITE: 169376

FECHA EXPEDICIÓN: 11-febrero-2018

NOMBRE: PRECIADO ABARCA JOSE GUADALUPE

UBICACIÓN: VICENTE GUERRERO

EXTERIOR: 608 INTERIOR: 800

COLONIA: HIDALGO

CALLE CRUCE 1: LOPEZ COTILLA

CALLE CRUCE 2: GUADALUPE VICTORIA

GIRO: TACOS TACOS DE BISTECK ADOBADA

SUPERFICIE: 3.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTR: \$ 3.50 /m²

DÍAS AMPARADOS: 34

IMPORTE: \$252.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-febrero-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 28-febrero-2018

DÍAS DE TRABAJO

DÍA	TRABAJA	HORA	DÍA	TRABAJA	HORA
LUNES	NO TRABAJA		VIERNES	SI	DE 07:00 17 p A. 12:00 17 a
MARTES	SI	DE 07:00 17 p A. 12:00 17 a	SABADO	SI	DE 07:00 17 p A. 12:00 17 a
MIERCOLES	SI	DE 07:00 17 p A. 12:00 17 a	DOMINGO	SI	DE 07:00 17 p A. 12:00 17 a
JUEVES	SI	DE 07:00 17 p A. 12:00 17 a			

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I D



L. E. Juan Martín Nuñez Morán
AUTORIZADO

José Guadalupe Preciado
ACEPTO

L. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PRECIADO ABARCA JOSE GUADALUPE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso corresponde únicamente al establecimiento en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conformidad para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Públicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser vendido por el titular del permiso.
- Los puestos que cubren el G. S. deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 litros galones.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de inscripción una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá estar la baja del puesto a la subteniente de mercados en caso de no trabajarle para no causar intereses o multas.
- Después de 3 días de vencido causará infracción/cancelación de trabajo.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas por dentro de el establamto y persona.
- El establecimiento o préstamo del puesto a otra persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, contribuyan al peligro de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los alrededores de las escuelas y en los espacios de áreas y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de entrada, bares y expendios de bebidas alcohólicas al repase o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en áreas remotas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los recorridos municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del pavimento, ingresos carreteros y áreas de.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes autorizados circular en la red vial municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

OHAYZ